

Sesión N° 371
Celebrada el 12 de Julio de 1933.

Presidió el señor Tubercaseaux y asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Aldunate, Burr, Garcés, Matte, Phillips, Rossi, Saavedra, Searle y Vatsky y el Gerente señor Meyerholz.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 1° al 7 de Julio en curso, con los siguientes totales:

Descuentos	₡	409.385.74
Préstamos con garantía de Warrants:		
Leyes Nos. 3.896 y 5.069	₡	13.000.—
Al Banco Hipotecario, Valparaíso,		
Decreto-ley N° 466	₡	593.034.71
Otras Operaciones, ley N° 5.107		
Compras	₡	2.048.915.77
Ventas	₡	1.945.—
	₡	2.549.891.32
	₡	2.738.33

Redescuentos.

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 7 del presente, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	₡	64.000.—
" de Osorno y La Unión	₡	50.000.—
" de Calca.	₡	16.830.—
Total:	₡	130.830.—

Las empresas restantes no tenían saldo vigente de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de
Cambio.

El Secretario dió cuenta de que, en conformidad a la Ley N° 5.107, durante el 63° Período de compras el Banco había adquirido
₡ 1.113.378.47.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 295 de 26 de Julio de 1932, de esta suma debe deducirse el 20%, o sea, ₡ 222.675.67, con el objeto de hacer un abono al anticipo que ha hecho el Banco con cargo a sus reservas oro, para atender al pago de urgentes importaciones.

En consecuencia, queda un saldo de ₡ 890.702.80 como disponibilidades que, para el período mencionado, distribuirá la Comisión de Cambios Internacionales.

En el curso de dicho período se han comprado, además, ₡ 575.899.91 en letras de exportación y de seguros, y en conformidad al Artículo 4° del De-

creto Ley N° 103, de 25 de junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$28.742, 87 oro de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el artículo 5° del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de \$28.742, 875.92.

Casas de Descuen-
to.

El señor Phillips se refirió a la conveniencia que habría en producir una baja de las tasas de descuento y redescuento fijadas por el Banco Central, a fin de guardar armonía con la disminución de las tasas de interés sobre depósitos que el Directorio de la Institución acordó en sesión de 28 de junio ppdo.

Las fuertes disponibilidades que tienen actualmente los Bancos Comerciales y la situación que a ellos se crea con motivo de esa disminución de las tasas de interés que pueden abonarse sobre depósitos, aconsejaría, a su juicio, bajar la tasa de redescuento del Banco Central a un 4% y, en este sentido formular la indicación correspondiente.

El Directorio, después de un breve cambio de ideas, acordó dejar en estudio la indicación del Director señor Phillips, manteniendo, mientras tanto, las tasas de descuento y redescuento actualmente vigentes:

Descuentos al público	6%
Descuentos a Bancos Accionistas	4 1/2 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Decreto con fuerza de Ley N° 65)	5%
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5069)	4 1/4 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto Ley 182)	4 1/4 %
Operaciones con la industria salitrera (Ley 5185)	4%
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000. (Ley 5185)	2%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto Ley 466.)	1%
Vales del Tesoro (Leyes 5028 y 5105 y Decreto-Ley 521.)	2%
Préstamos al Fisco y Municipalidades (Ley 4993.)	4 1/4 %
Préstamos al Fisco (Ley 5137)	2%
Préstamos al Fisco (Decreto-Ley 596.)	1%
Operaciones Pendientes del Decreto-Ley 127.	2%

Empleados.

A indicación del señor Gerente el Directorio aprobó la designación de los siguientes empleados que prestarán sus servicios en la Sec. Tesorería del Banco:

Señorita Luisa Recart Schmidt, con un sueldo mensual de \$300. -

Señorita Josefina Ureta Valdés, con un sueldo mensual de \$300. -

Fianza de Em-
pleados.

El Directorio acordó aceptar la fianza personal de don Raimundo Ureta Echazarreta para responder a los fieles servicios al Banco de la señorita Josefina Ureta Valdés, hasta concurrencia de un año de sueldo.

Asimismo se acordó aceptar una póliza de garantía de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, por el equivalente a un año de sueldo, que ha ofrecido con igual objeto la señora Luisa Recart Schmidt.

Distribución. Se dió lectura al siguiente cuadro de distribución de los fondos de oro de Fondos de Oro en el exterior, al 7 de Julio en curso:

Distribución de los Fondos en Oro.

Al 7 de Julio de 1933.

Total de billetes en circulación y depósitos: \$869.834.013,64

Porcentaje en L. 59,03

Reserva legal.

Porcentaje en US\$ 40,42

Porcentaje en Pesos 0,55

Nombre de los Corresponsales	Plaza	Dep. a la vista M. \$	%	Dep. plazo M. \$	%	Total %
National City Bank New York.		879.913-13	2-38	4.000.000	8,69	
National City Bank Londres.		4.443.679-98	12-06			
Guaranty Trust Co. New York.		75.210-59	0-20			
Guaranty Trust Co. Londres.		189.923-99	0-51			
Chase National Bank New York.	N. York.	35.030-28	0-10			
Irving Trust Co. New York.	N. York.	22.555-97	0-06			
Midland Bank Ltd. Londres.	Londres	10.087.926-	27-38	18.000.000	39-13	
Lloyds Bank Ltd. Londres.	Londres	2.404.154-33	6-52	18.000.000	39-13	
Federal Reserve New York C/B.	N. York.	9.682-72	0-02			
" " " " Custodia	N. York.	13.729.880-73	37-29			
City Bank, Londres (Fcos 525.598,48)	Londres	169.242-71	0-45			
Total de Dep. en Pesos de 1ª Clase.		32.057.200-43				
Oro en Caja.		75.928.369-39				
Total de la Reserva Legal		107.985.569-82				
N. M. Rothschild and Sons Londres	Londres	1.554.621-99	4-22			
Bco. Anglo Ind. Com. Ltd. Londres.	Londres	2.487.184-93	6-75			
Banco de Chile - Londres.	Londres	657.413-66	1-78	6.000.000	13,05	
Anglo French Banking Co Londres						
Grace National Bank New York.	N. York.	53.022-90	0-19			
Banco Anglo Londres (Fcos 103.712,14)	Londres	33.395-32	0-09			
Total de Depósitos y Oro en Caja.		112.771.208-62	100- —	46.000.000	100- —	

Decreto-Ley N°
646.

El señor Presidente hizo dar lectura a un proyecto elaborado por el Subsecretario de Comercio del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Desiderio García, de una nueva fórmula para entregar al Banco Central un determinado porcentaje sobre las exportaciones de productos, a fin de destinarlo al reintegro de los anticipos concedidos por el Banco en conformidad a las disposiciones del Decreto-Ley N° 646.

Por unanimidad se acordó encargar el estudio de esta materia al Vice-

Ley N° 5.185

presidente señor Schmidt y al Director señor Garcés.

Préstamo de la Caja Nacional de Ahorros a la Caja de Crédito Minero. Se dió lectura a un informe fecha 12 de Julio en curso del señor Alvaro Irujo, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 5.185, relacionado especialmente con la operación de \$ 2.000.000 - que la Caja de Crédito Minero ha solicitado de la Caja Nacional de Ahorros y cuya aceptación depende del Directorio del Banco Central.

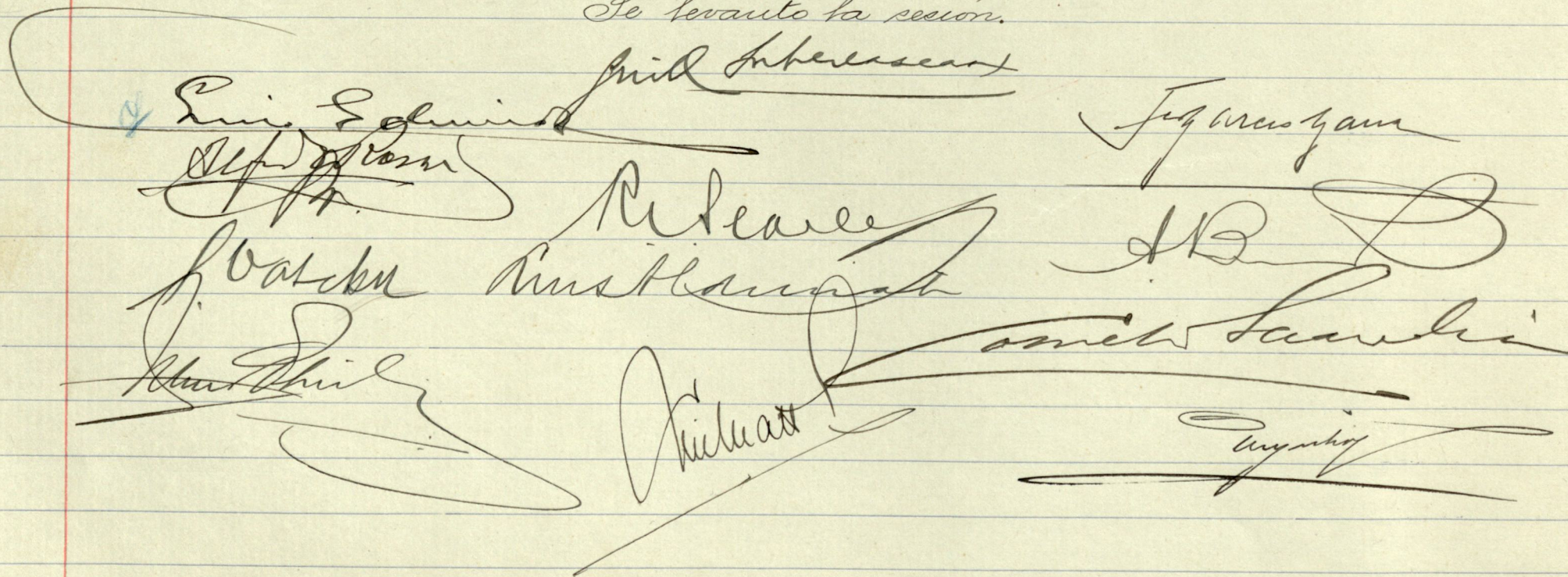
El señor Garcés hizo indicación para insinuar a la Caja de Crédito Minero, antes de aceptar la operación de que se trató, la conveniencia de aislar esta operación de las anteriores que haya hecho la Caja, a fin de que, con el producto de la venta de minerales que esa Institución obtenga con el monto del préstamo que ahora solicita, pueda atender al servicio y pago de este préstamo.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó dejar en suspenso la resolución de esta solicitud hasta la próxima sesión, pidiendo mientras tanto al Delegado del Banco señor Irujo, un informe sobre la situación de los créditos concedidos por el Banco a la Caja de Crédito Minero, para separar esas operaciones de las que en adelante pueda efectuar la Caja, en conformidad a la Ley 5.185, estudiando al mismo tiempo la forma en que podrían reembolsarse los nuevos préstamos que contrate esa Institución.

Falsificación de Billetes.

El señor Saavedra se refirió a la falta de conocimiento que tenía el Banco acerca de la forma en que se lleva la investigación judicial relacionada con la falsificación de billetes de \$100. - ultimamente descubierta, e hizo indicación para acordar el envío de un Oficio al señor Ministro de Justicia por intermedio de la Mesa Directiva, pidiendo que se activen esas investigaciones, ya que para el Banco reviste especial importancia el descubrimiento de los autores de ese delito. El Directorio por unanimidad así lo acordó.

Se levantó la sesión.



 Luis Edmundo
 Alvaro Irujo
 Joaquín
 Agustín
 Ricardo
 Agustín
 Juan
 Agustín
 Agustín